

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

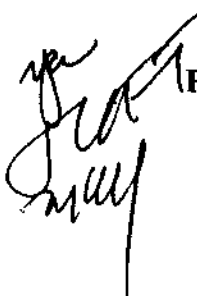
Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 66
SERIE 2013-2014**

PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE UNOS TIESTOS ORNAMENTALES EN LA ENTRADA DE LA URBANIZACIÓN VALLE REAL, AL COSTADO DEL BANCO SANTANDER; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 21.04(a) de la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, establece que la autoridades locales podrán reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar en las calles o vías públicas bajo su jurisdicción;

 **POR CUANTO:** El Artículo 2.001(v) de la Ley 81-1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” establece que el municipio podrá adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación de estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, [...];

POR CUANTO: Los residentes de la Urb. Valle Real de Ponce, han solicitado que se coloquen unos tiestos ornamentales en la entrada de su urbanización para evitar el estacionamiento de vehículos en el carril que da acceso a la entrada de ésta;

POR CUANTO: La Comisión de Infraestructura, Logística y Transportación celebró una vista ocular en el lugar y encontró que a pesar de que existen unos rótulos de “No Estacione”, los ciudadanos que van a hacer gestiones en el área comercial aledaña a la urbanización, se estacionan allí, obstaculizando el flujo vehicular.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, la colocación de seis (6) tiestos ornamentales en el lateral derecho de la entrada de la urbanización Valle Real, frente a los rótulos de "No Estacione".

SECCIÓN SEGUNDA: Los tiestos ornamentales y el mantenimiento de éstos serán por cuenta y cargo de la Asociación de Residentes de la Urb. Valle Real. La Asociación será responsable de mantenerlos en buenas condiciones y deberán remover las plantas cuando éstas enfermen o mueran, y los tiestos, cuando éstos se deterioren o se rompan; garantizando la estética del área.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.


SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Policía Municipal, a la Policía Estatal de Puerto Rico y a la Asociación de Residentes de la Urb. Valle Real.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2013.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MÍ CONSIDERACIÓN A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2014.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



Página 2 de 2

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 66, Serie de 2013-2014; PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE UNOS TIESTOS ORNAMENTALES EN LA ENTRADA DE LA URBANIZACIÓN VALLE REAL, AL COSTADO DEL BANCO SANTANDER; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Continuación Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 23 de abril de 2014;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO	HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON LUIS A. YORDÁN FRAU	HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN	HON GADDIEL MORALES OLIVERA
HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Luis Irizarry Pabón, estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **viernes, 25 de abril de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **lunes, 28 de abril de 2014** y ésta lo firmó el día **miércoles, 30 de abril de 2014**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 5 de mayo de 2014**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL